

*Derecho Animal en una Colección Cápsula**Estados Unidos de América - Parte III: Responsabilidad civil*

de Carly Elizabeth Souther^{1*}

En Estados Unidos, las reclamaciones de responsabilidad civil, derivadas del daño a los animales ya no son inusuales o poco frecuentes, como lo eran antes. Sin embargo, siguen siendo en gran medida sujetas al histórico *Common Law* y "el estatus legal de los animales como cosas en propiedad tiene un gran peso en las causas y las acciones que se conceden, y la naturaleza y el alcance de los daños que puedan ser reconocidos"². Un ejemplo es la "Ley general Patton de 2003", de Tennessee, que provee daños no económicos (o "punibles") por "la pérdida de la razonable y esperada sociedad, la compañía, el amor y el afecto de la mascota."³ Sin embargo, a los tribunales estatales se les permite -y lo hacen- aplicar diferentes estándares normativos para hacer frente a la evolución de las reclamaciones de responsabilidad civil por daños producidos a los animales.⁴

I. Producción intencional de daño emocional

Generalmente la acción por producción intencional de daño emocional (IIED) por sus siglas en inglés (Intentional Infliction of Emotional Distress), o el "*tort of outrage*" tiene los siguientes elementos:

* Ph.D. and LL.M. Candidate, Universitat Autònoma de Barcelona; J.D., Florida State University College of Law. B.A., Political Science, Mercer University. The Author dedicates this edition of the Capsule to Dr. Marita Candela for her unwavering support, encouragement, and friendship.

² Pamela D. Frash et. al, *Animal Law in a Nutshell*, 101, West Nutshell Series (2011)[hereafter *Nutshell*].

³ TENN. CODE ANN. § 44-17-403(d).

⁴ Frash, *supra*, note 1 at 104.

- (1) La conducta del demandado debe ser **extrema y escandalosa**;
- (2) La conducta del demandado debe haberse producido **intencionalmente o por imprudencia, para producir la angustia emocional** en el demandante;
- (3) La conducta del demandado debe ser **la causa real (o próxima)** del daño emocional;
y,
- (4) El demandante debe sufrir un daño **emocional actual y grave**

Las reclamaciones IIED están supeditadas a los hechos y las reclamaciones exitosas se han centrado por lo general "en la conducta atroz del acusado hacia el demandante en lugar de centrarse en ... la conducta atroz en dañar al animal."⁵ Sin embargo, algunos estados promulgaron leyes en la década de 1800 que permiten solicitar indemnización por daños no económicos por perjuicio intencional a los animales.

En *Burgess v. Taylor*,⁶ el demandado sabía del amor del demandante por sus caballos, pero sin embargo los vendió para que fueran sacrificados y mintió al demandante sobre lo que hizo con ellos. El tribunal reconoció 50.000 dólares en daños compensatorios por "conducta escandalosa", y \$ 75,000 en daños punibles.⁷

Hemos de tener en cuenta, sin embargo, que la conducta requerida al demandado, es la de causar daño al demandante (y no al animal) para que una reclamación IIED sea exitosa.⁸

II. Producción Negligente de daño Emocional

Necesariamente, la acción de producción negligente de daño emocional (NIED) por sus siglas en inglés (negligent infliction of emotional distress) es interpuesta por una

⁵ See, e.g., CAL. CIV. CODE § 3343 (damages for wrongful injuries to animals "committed willfully or by gross negligence, in disregard of humanity"; MONT. CODE. ANN. § 27-1-22 (same); N.D. CENT. CODE § 36-21-13 (damages for injury to "any animal").

⁶ 44 S.W.3d 806 (Ky. Ct. App. 2001).

⁷ *Id.*

⁸ Frasch, *supra*, note 1 at 106.

persona que alegue sufrimiento emocional por cualquier daño negligente que el demandado ha producido a un animal. No todas las cortes reconocen la reparación por NIED, independientemente de si la persona directamente perjudicada es un ser humano o un animal, y los que sí la reconocen, restringen la indemnización "a las circunstancias en las que el demandante sufre una angustia emocional severa con manifestaciones físicas después de presenciar un incidente que hiere o mata a un familiar cercano."⁹

A pesar de que la mayoría de los tribunales reconocen los animales son más cosas inanimadas, los jueces están obligados por los precedentes y la ley estatal y por lo tanto son reacios a "crear cualquier calificación o excepción a la regla general, en donde los seres vivos que son considerados como miembros de la familia, se consideran propiedad que ha sido dañada"¹⁰

Dicho esto, algunos tribunales pueden estar dispuestos a reconocer daños no económicos por una reclamación de NIED demostrando negligencia grave. En *Knowles Animal Hosp. v. Wills*, el dolor del demandante justificaba una indemnización, después de que la "gran indiferencia" del veterinario del demandado dejara al perro del demandante severamente quemado y desfigurado.¹¹

En la mayoría de casos, sin embargo, ya que los animales son considerados como cosas en propiedad y porque uno no puede solicitar una indemnización moral, por daños producidos a las cosas de su propiedad, el éxito en las reclamaciones de NIED es difícil y poco probable.

III. Pérdida de Compañía y Muerte Injusta

En la mayoría de las reclamaciones por pérdida de compañía, los demandantes se enfrentan a los mismos obstáculos que existen en las reclamaciones NIED. Los

⁹ *Id.* at 108.

¹⁰ *Id.* at 110.

¹¹ 360 So.2d 37 (Fla. Ct. App. 3d Dist. 1978).

Tribunales lidian con los precedentes de la ley estatal, las preocupaciones de las políticas públicas, y cuestiones de valoración. Además, las reclamaciones por pérdida de compañía normalmente existen bajo los estatutos de muerte injusta por negligencia de un Estado, que limitan la indemnización a miembros inmediatos de la familia humana. En estos estados, los tribunales suelen rechazar estas reclamaciones porque el estatuto se aplica únicamente a la pérdida de miembros de la familia humana. Algunos tribunales pueden tratar las reclamaciones de pérdida de compañía y daño emocional como equivalentes legales, y otros pueden reconocer estas reclamaciones cuando el valor de mercado del animal no es fácilmente comprobable. *Nutshell* explica que "Como sucede con las reclamaciones por NIED, los tribunales pueden entender la pérdida de compañía como una causa de acción o elemento de la indemnización en casos de animales."¹²

IV. Negligencia Veterinaria

En los casos de mala praxis veterinaria "algunos estados requieren que el demandante se apoye en comodato, incumplimiento de contrato o negligencia como causas de la acción para buscar la recuperación de la lesión de un animal, mientras que otros reconocen una la mala praxis veterinaria como causa de la acción, haciendo una analogía con la negligencia médica."¹³ Responsabilidad civil basada en la propiedad (por ejemplo, intrusión en bienes muebles) puede no ser viable en los estados que reconocen las demandas por negligencia veterinaria.

En general la acción por negligencia veterinaria requiere que el demandante establezca los siguientes elementos:

- (1) El Veterinario debía al animal un deber de cuidado estándar; y,
- (2) La Desviación del Veterinario de ese deber de cuidado, ha **causado o contribuido a los daños del animal**

Por desgracia, en los estados donde los veterinarios son sujetos de reclamaciones

¹² *Id.* at 117.

¹³ *Id.* at 117-18.

por negligencia profesional, un demandante debe cumplir con una mayor carga de la prueba en forma de testimonios de expertos para demostrar la mala conducta. Para hacer frente a este umbral elevado, los demandantes deben contratar expertos independientes para dar testimonio de que el veterinario acusado, violó la norma estándar establecida de atención en el caso en particular. Los honorarios de expertos aumentan los costos de los casos de mala praxis veterinaria y pueden disuadir a los demandantes a no reclamar.

A. Deber de Cuidado o tratamiento Estándar

Para establecer el deber de cuidado o tratamiento estándar, el demandante puede ofrecer el testimonio de expertos o alegar normas estatales (o en raras circunstancias, locales). A veces, los requisitos de licencia del estado pueden ayudar a establecer el deber de atención del veterinario. Asimismo, si es evidente que el nivel de atención fue violado, el testimonio del experto puede llegar a ser innecesario. En *Restrepo v. State*¹⁴, el veterinario claramente cometió negligencia cuando introdujo y rompió una aguja en el cuello de un caballo, sin corregir esta situación, por lo que el tribunal no requirió el testimonio de expertos para establecer el estándar de cuidado.

Bajo la doctrina de *res ipsa loquitur* ("la cosa habla por sí misma"), los tribunales pueden inferir negligencia si un evento raro sucede a un animal durante la atención veterinaria. Por ejemplo, si un veterinario envuelve la cola de un caballo con demasiada fuerza y la cola se cae, el tribunal podría inferir que la amputación no habría ocurrido sin negligencia.

B. Causalidad

Después de establecer el nivel de atención, el demandante debe probar que el incumplimiento del demandado-veterinario de esa norma, causó o contribuyó al daño del animal, para buscar una compensación por negligencia veterinaria. El demandante puede ofrecer el testimonio de expertos para establecer la causalidad, que puede ser

¹⁴ 550 N.Y.S.2d 536 (N.Y. Ct. Cl. 1989).

extremadamente difícil de probar "si hay varias causas posibles para la lesión o condición de un animal."¹⁵

C. Daños

Tener derecho a una compensación por mala práctica veterinaria depende de las circunstancias de cada caso. El demandante puede haber liberado al veterinario, de una demandada de responsabilidad al firmar una renuncia antes del tratamiento. Si los daños están disponibles, el tribunal puede seguir las directrices propuestas por la Asociación Americana de Medicina Veterinaria (AVMA), que tratan a los animales estrictamente como propiedad, y tasar el valor monetario de la mascota basado en los siguientes factores: "el precio de compra, la edad, la salud, el estado de la cría, pedigrí, entrenamiento especial y utilidad particular"¹⁶. Otros tribunales otorgarán compensación por daños emocionales o permitir indemnización por un comportamiento del veterinario particularmente atroz.

I. *Bailment*

Aunque el *bailment* se basa en el derecho contractual, está interrelacionado con el daño extracontractual a los animales, porque los contratos son a menudo ejecutados entre los propietarios y cuidadores en favor de la mascota (que se considera propiedad). Por ejemplo, cuando un perro entra en un centro de animales, el propietario ("depositante") y la perrera ("depositario") ejecutan un contrato de *bailment* que requiere que el propietario pague el almacén general para cuidar del perro. Si el depositario-instalación no devuelve la propiedad-perro al depositante-propietario, el almacén general de depósito-instalación tiene la carga de proporcionar una razón legal del por qué el perro no fue devuelto. Esto difiere de la mala praxis veterinaria, donde el propietario tiene la carga de probar que el acusado-veterinario ha violado una norma de atención. En este caso, el tribunal aplicará una norma ordinaria de atención y presume

¹⁵ Frasch, *supra*, note 1 at 124.

¹⁶ *Id.* at 125.

que la instalación violó esa norma en caso de no regresar la propiedad del perro; si el depositario-instalación no refuta esta presunción, el juez deberá indemnizar al depositante-propietario.

V. Responsabilidad civil derivada de la Propiedad

El demandante puede recuperar los daños, con base en el estatus del animal como propiedad, incluyendo los agravios basados en la conversión, la acción reivindicatoria y la transgresión de bien mueble.

- **Acción reivindicatoria (Replevin):** un propietario reclama por la propiedad de su animal.
- **Conversión:** esta reclamación podrá interponerse cuando la posesión del demandado sobre el animal interfiere con los derechos de propiedad del demandante.
- **Transgresión de Bienes Muebles:** si el control del demandado sobre el animal no equivale a la conversión, hace que el propietario asuma cierta pérdida, esta demanda podrá interponerse.

Además, el demandante puede exigir los perjuicios civiles legales, producidos por actos criminales del acusado que hirieran animales del demandante.